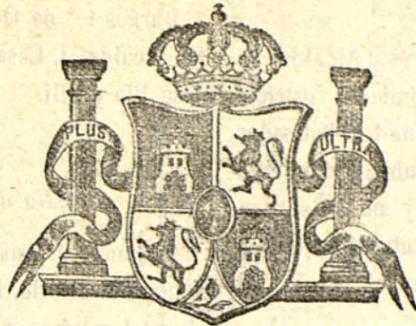


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 276.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular.

Segun me participa el Alcalde del Valle de Valdebezana, se halla depositada en dicho pueblo una vaca desde el día 21 de Setiembre próximo pasado, que se encontró extraviada, de las señas siguientes: pelo entre blanco, cornamenta abierta y con las letras O. A. B. C. A. en el asta derecha.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

Burgos 2 de Octubre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

#### SECCION DE FOMENTO.

### Terceras subastas de Portazgos.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.—En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de

Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Octubre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuación se expresan, pertenecientes á la carretera de 2.º orden de Valladolid á Soria provincia de Burgos.

(3.ª subasta con baja del 40 por 100 del tipo de la primera.)

	Presupuesto anual. Pesetas.
Puente del Riaza con Arancel de 2'5 miriámetros.....	4500
Valdecondes con Arancel de 2 miriámetros.....	5700
	10200

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre de 1877 y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1700 pesetas, en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 27 de Setiembre de 1879.— El Director general, el Barón de Covadonga.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Puente del Riaza y Valdecondes, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (1) pesetas anuales.

(1) (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo de los portazgos que á continuación se expresan pertenecientes á la carretera de segundo orden de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos.

#### Presupuesto anual. Pesetas.

San Martin de Ubierna con arancel de 1'5 miriámetros	3000
Masa con arancel de 3 miriámetros.....	3000
Quintanilla de Escalada con arancel de 3 miriámetros..	2400
Villanueva las Ollas con arancel de 3 miriámetros.....	2400
Peñas Pardas (mixto) con arancel de 3 miriámetros..	6000
	16800

La cantidad que ha de consignarse para tomar parte en esta subasta será de 2800 pesetas.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo del portazgo de Trespaderne, perteneciente á la carretera de tercer orden de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, con arancel de 2'5 miriámetros y presupuesto anual de 6600 pesetas, siendo la cantidad del depósito para esta subasta 1100 pesetas.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo del portazgo de Roa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Lerma á San Martin de Rubiales, provincia de Burgos, con arancel de 2 miriámetros y presupuesto anual de 3000 pesetas, siendo la cantidad del depósito para esta subasta 500 pesetas.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo del portazgo de Melgar de Fernamental, perteneciente á la carretera de tercer

orden de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, con arancel de 2'5 miriámetros y presupuesto anual de 5400 pesetas, siendo la cantidad del depósito para esta subasta 900 pesetas.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo del portazgo de Pedrosa del Páramo, perteneciente á la carretera de tercer orden de Villanueva de Argaño á la Estacion de Herrera de Rio Pisuerga, provincia de Burgos, con arancel de 2 miriámetros y presupuesto anual de 2400 pesetas, siendo la cantidad del depósito para esta subasta 400 pesetas.

Con la misma fecha y bajo iguales condiciones se anuncia para el mismo día y hora la subasta de arriendo del portazgo de Espinosa de los Monteros, perteneciente á la carretera de tercer orden de Villasanta á Entrambasmesas á Selaya, con arancel de 1,5 miriámetros y presupuesto anual de 3000 pesetas, siendo la cantidad del depósito para esta subasta 500 pesetas.

Lo que de orden de la Direccion general del ramo, he dispuesto publicar en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en las subastas.

Burgos 29 de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,  
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

#### ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

##### *Cédulas personales.*

Conforme á lo dispuesto por la Direccion general de Impuestos en orden de 19 del actual, en el día de mañana termina la expedicion de las cédulas de 1878-79, dando principio el 1.º de Octubre próximo la de las pertenecientes al corriente ejercicio. En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes encargados de este servicio, dispongan se presente en esta Administracion persona competentemente autorizada por el municipio á recoger las que le correspondan con arreglo á las relaciones remitidas, advirtiéndoles que este servicio habrá de quedar terminado dentro del mes de Octubre próximo.

Al propio tiempo debo advertirles que en el mismo plazo habrán de formar y remitir á esta Administracion económica la cuenta definitiva del ejer-

cicio de 1878-79, acompañando á ella con factura duplicada las sobrantes que al finalizar el mes actual obrasen en su poder.

Encarezco á los Sres. Alcaldes la necesidad del cumplimiento estricto de la presente para que los indicados efectos puedan distribuirse á domicilio en tiempo oportuno y no se causen perjuicios á los particulares á quienes interesen, á los efectos del art. 2.º de la Instruccion.

Burgos 29 de Setiembre de 1879. — Luis Garrido.

### Anuncios oficiales.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Burgos.

Hallándose vacante la plaza de Alguacil ordinario mas moderno del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales, ha acordado que se anuncie al público por el término de ocho días y se provea bajo las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes á dicha plaza deberán ser mayores de edad y naturales ó vecinos, ó residentes en la misma, entendiéndose que han de llevar de residencia ó de vecindad diez años cuando menos.

2.º Acreditarán los aspirantes, por certificacion que expidan los Alcaldes de barrio de los distritos en que hayan vivido, que no han sido procesados por delito comun ni condenados dos veces en juicio de faltas, procediendo que en la misma forma acrediten su buena conducta moral.

3.º Los aspirantes á la plaza, demostrarán su aptitud por medio de un exámen que tendrá lugar ante la Comision de Secretaria y que comprenderá los puntos de lectura, escritura y aritmética en sus cuatro operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

4.º Sobre las condiciones indicadas se tendrán muy en cuenta la de méritos y servicios justificados por los aspirantes, y entre dichos méritos y servicios, la de haber servido en el ejército con buena nota, especialmente si ha cubierto plaza por el cupo de este Ayuntamiento.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el plazo arriba fijado en la Secretaria de la Corporacion, en el papel del sello correspondiente, debiendo los mismos interesados escribir de su puño y letra la instancia y acompañar á la misma las circunstan-

cias que demuestren sus condiciones y los documentos que justifiquen sus méritos y servicios.

Burgos 1.º de Octubre de 1879. — El Alcalde, J. Casado. — El Secretario, José Rio y Gili.

#### *Alcaldia de Ubierna.*

Habiendo desaparecido el día 9 del actual de casa de Facundo Osma, vecino del mismo, en la que se hallaba domiciliada, la huérfana Gorgonia Laredo y Moreno, se publica en el Boletín oficial de la provincia, y ruego á las autoridades se sirvan procurar su busca y caso de ser habida la pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Ubierna 12 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, Francisco Rodriguez.

#### *Señas de la huérfana Gorgonia Laredo y Moreno.*

Edad 16 años, estatura regular, color moreno y pecosa, pelo y ojos negros, viste saya encarnada de muleton, chambra blanca con pintas negras, calzada con botas abrochadas adelante. No lleva cédula personal.

#### *Alcaldia de Miraveche.*

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa de Miraveche, con la dotacion anual de 100 pesetas por la asistencia de las familias pobres, pudiendo contratar particularmente con los acomodadas, que se calcula obtendrá unas 190 fanegas de trigo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia al Alcalde que suscribe.

Miraveche 25 de Setiembre de 1879. — Claudio Fernandez.

#### *Alcaldia de Villaescusa de Roa.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que se crean adornados de la suficiencia necesaria para su buen desempeño, lo solicitarán á esta Alcaldía en el plazo de 15 días despues de publicado este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Villaescusa de Roa 29 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, Adrian Miguel.

#### *Alcaldia de Belorado.*

Terminado el reparto de la contri-

bucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1879-80, el apéndice del mismo y el del año anterior, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 10 días á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Si alguno tiene que hacer alguna reclamacion lo verificará en dicho tiempo, despues no será oida.

Belorado 16 de Setiembre de 1879. — El Alcalde.

#### *Alcaldia de Villasana de Mena.*

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Mena, dotada con 1500 pesetas anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del mismo en el término de 15 días desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villasana 16 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, José de Ondovilla.

#### *Alcaldia de Peral de Arlanza.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 275 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los que deseen mostrarse aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con los documentos á que se refiere el art. 143 de la ley municipal vigente.

Peral de Arlanza 18 de Setiembre de 1879. — El Alcalde, Ubaldo Cantero.

#### *Juzgado municipal de San Martin de Losa.*

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella dirigirán al mismo sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1874 en el término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Junta de San Martin de Losa 21 de Setiembre de 1879. — Pedro Garcia.

#### *Alcaldia de Vilviestre del Pinar.*

El Ayuntamiento y Junta municipal que presido han acordado anunciar la vacante de la titular de Médico-cirujano para la asistencia de doce familias pobres del pueblo y los ambulantes que



475	Rebolledo la Torre	Castreñas	Avellanós	50	50	Ermíta Vieja.—N. corta anterior, E. camino de servidumbre, S. riscos, y O. Ermíta Vieja.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	500	40	50	40	Los tallares.
476	Idem	Rebolledo	Cantones	10	10	Manguillos.—N. riscos, E. corta anterior, S. tierras, y O. monte de Alba.—Roza de roble.	1 mes.	150	20	6	20	Idem.
477	Idem	Idem	Manguillos	65	100	Valle Estorejo.—N. corta última, E. camino, S. monte de Alba, y O. corta de cuatro años.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	550	12	20	125	Idem.
478	Idem	Villela	La Mata	50	25	Solana.—N. Solana, E. tierras, S. corta, y O. riscos.—Roza de roble.	1 mes.	500	40	50	40	Idem.
479	Idem	Castreñas	Roda ó Dehesa	25	150	Montecillo.—N. riscos, O. monte particular, S. y O. corta anterior.—Roza de roble.	1 mes.	210	26	12	26	Idem.
480	Idem	Alba Castro	Serna	100	200	Alolinillos.—N. Valle Molares, E. camino Cuevas, S. tejera y corta de tres años y O. corta de cuatro años.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	2 meses	828	14	50	60	Idem.
481	S. Quirce Riopisnerga	San Quirce	Carrascal	40	80	Monte Dehesa.—N. corta de tres años, E. carrera de servidumbre, S. camino de San Quirce, y O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	2 meses	700	6	17	54	Idem.
482	Sotovellanos	Sotovellanos	Solana	80	120	Carrascal.—N. y S. tierras, E. mojonera de Barrio Lucio, y O. riscos.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	250	50	12	50	Idem.
483	Valle de Valdelucio	Solanas	Los Llanos	50	50	Carrera Encimera.—N. corta anterior, E. monte del Marqués, S. la Peña, y O. la Fuente.—Roza de haya, brezo y espino dejando resalvos de haya de 5 en 5 metros.	1 mes.	300	43	5	43	Todo el monte.
484	Idem	Quintanas	Rocazon	40	40	Monte la Hoya.—N. E. S. y O. brezal.—Roza de roble.	1 mes.	300	54	9	54	Los tallares.
485	Idem	Mundilla	Camporrebollo	40	80	Haya Gorda.—N. y E. Cuestas, S. monte Tichero, y O. riscos.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	300	41	8	41	Idem.
486	Idem	Llanillo	Cárcaba	16	40	Matacuadron.—N. E. y S. tierras, y O. Mata de Respenda.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	270	46	10	46	Los tallares.
487	Idem	Corralejo	Cuesta Rasa	40	40	Valderodrigo.—N. y O. camino San Mamés, E. y S. tierras.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 mes.	400	50	14	50	Todo el monte.
488	Idem	Solanas	Dehesa	40	50	Los Bardales.—N. y O. tierras, E. egidos, S. Cuesta rasa.—Roza de roble.	1 mes.	150	54	6	54	Idem.
489	Idem	Pedrosa	Matillas	70	20	Anguillos.—N. riscos, E. monte Fuente Odra, S. y O. tierras.—Roza de roble.	1 mes.	200	30	12	30	Idem.
490	Idem	Paul	Mata de la Solana	40	40	Manzanillo.—N. corta de dos años, E. río, S. término de los Barrios, y O. brezal.—Roza de roble y brezo.	1 mes.	100	12	8	12	Idem.
491	Idem	Llanillo	La Hoya	40	40	Colorro del Rey.—N. camino de Ormicedo, E. monte Cernillos, S. y O. risco.—Roza de encina y roble.	1 mes.	1510	185	156	185	Idem.
492	Idem	Paul	El Monte	40	40	Celada.—N. Brezales, E. camino de Villadiego, S. término los Barrios, y O. corta anterior.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	800	24	40	24	Idem.
493	Idem	Villasobedo	Solapeña	40	50	La Coladera.—N. monte particular, E. corta anterior, S. tierras, y O. monte particular.—Roza de roble.	1 mes.	780	90	50	90	Idem.
494	Idem	Fuencaliente	Tejares	40	24	Todo el monte.—Roza de roble.	1 mes.	580	86	58	86	Idem.
495	Idem	Solanas	Valderodrigo	40	40	Rabomonte.—N. S. y O. egidos, y E. corta de dos años.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	220	22	15	22	Idem.
496	Idem	Corralejo	Monte del Rey	50	40	Cerro Costera.—N. tierras, E. riscos, S. corta anterior, y O. camino.—Roza de encina.	1 mes.	200	20	7	20	Los tallares.
497	Villamartin	Robledo	Anguillos	20	30	Valdemen.—N. término de Icedo, E. corta anterior, S. camino, y O. baldíos.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	100	14	14	14	Idem.
498	Idem	Idem	Cárcaba	70	60	Cuesta Sendero.—N. monte particular, E. corta anterior, S. y O. camino.—Roza de encina.	1 mes.	500	20	25	20	Idem.
499	Villanueva de Puerta	Villanueva y otros	Cernillos	40	60	Roza de encina.	1 mes.	500	40	20	40	Idem.

Montes enagenables.

Barrios de Villadiego	Barrios	Romplajo	20	40	Colorro del Rey.—N. camino de Ormicedo, E. monte Cernillos, S. y O. risco.—Roza de encina y roble.	1 mes.	800	24	40	24	Idem.
Ordejon (Los)	Ordejon de Abajo	Dehesa	50	60	Celada.—N. Brezales, E. camino de Villadiego, S. término los Barrios, y O. corta anterior.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	780	90	50	90	Idem.
Idem	Id. de arriba	Portillo	24	50	La Coladera.—N. monte particular, E. corta anterior, S. tierras, y O. monte particular.—Roza de roble.	1 mes.	580	86	58	86	Idem.
Rebolledo la Torre	Valtierra	Ladrero	40	40	Todo el monte.—Roza de roble.	1 mes.	220	22	15	22	Idem.
Idem	Rebolledo	San Martin	40	40	Rabomonte.—N. S. y O. egidos, y E. corta de dos años.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	200	20	7	20	Los tallares.
Valle Valdelucio	Escuderos	El Monte	30	30	Cerro Costera.—N. tierras, E. riscos, S. corta anterior, y O. camino.—Roza de encina.	1 mes.	500	20	25	20	Todo el monte.
Idem	Pedrosa	Adusillo	50	60	Valdemen.—N. término de Icedo, E. corta anterior, S. camino, y O. baldíos.—Roza de roble y encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 mes.	290	14	14	14	Idem.
Villanueva Puerta	Icedo	Costera	60	120	Cuesta Sendero.—N. monte particular, E. corta anterior, S. y O. camino.—Roza de encina.	1 mes.	500	40	20	40	Idem.
Idem	Bobada	Valdemen	40	60	Roza de encina.	1 mes.	500	40	20	40	Idem.
Villavedon	Rio Paraiso	El Mazo	40	60	Roza de encina.	1 mes.	500	40	20	40	Idem.